



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. AGUSTÍN ROSETY FERNÁNDEZ DE CASTRO, D. MANUEL MESTRE BAREA, D. CARLOS HUGO FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, D. ALBERTO ASARTA CUEVAS y D. VÍCTOR GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL en sus condiciones de diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para las que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el pasado Consejo de Ministros del 22 de Julio, se aprobó el Acuerdo entre España y Nueva Zelanda para el intercambio y protección recíproca de información. Concretamente, el Acuerdo tiene por finalidad garantizar la protección de la información clasificada intercambiada o generada como consecuencia de la cooperación entre las Partes. Su ratificación contribuirá a la preservación de los intereses de España en sus relaciones internacionales. Éstas exigen a veces el intercambio de información que, por afectar a la seguridad o a los intereses nacionales, debe ostentar un grado de clasificación y estar sometida a procesos especiales de utilización y manejo para preservar esa integridad.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

En concreto, en el campo de la industria de la defensa y el armamento, los contratos de fabricación, montaje o suministro implican a menudo el uso compartido de dispositivos o procedimientos confidenciales, por lo que se hace necesario establecer normas con arreglo a las cuales los Estados puedan compartir sin riesgo esas informaciones clasificadas.

El Acuerdo constituye, por tanto, un instrumento jurídico esencial que **favorecerá el desarrollo de la industria española de la defensa y los intercambios comerciales bilaterales en este sector, actualmente reducidos.**

El 2 de diciembre de 2016 el Consejo de Ministros autorizó la firma del Acuerdo entre España y Nueva Zelanda relativo a la protección de información clasificada. Nunca se llegó a firmar, pues Nueva Zelanda reabrió la negociación del texto para introducir modificaciones en relación a:

- los grados de clasificación de seguridad (Artículo 5 del Acuerdo);
- las disposiciones relativas a la traducción y reproducción (apartados 4 y 7 del Artículo 9 en su redacción actual);
- la Autoridad de Seguridad competente en Nueva Zelanda (Artículo 3 del Acuerdo);
- suprimir una frase relativa al efecto previo a la entrada en vigor (Artículo 19.1 del Acuerdo).

PREGUNTAS

1. ¿Podría concretar el Gobierno en qué va a consistir la compartición de información clasificada con Nueva Zelanda en el campo de la industria de la defensa y el armamento?

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 48118 28/07/2020 12:20



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

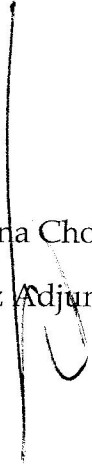
XIV LEGISLATURA

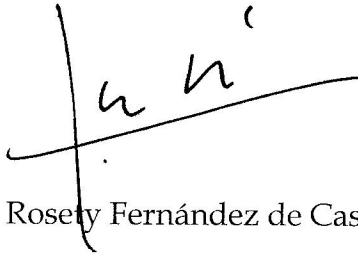
VOX

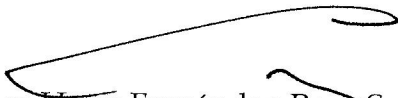
GRUPO PARLAMENTARIO

2. ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno remitir dicho Acuerdo a las Cortes Generales?
3. ¿Puede facilitar el Gobierno las modificaciones que ha introducido el Gobierno de Nueva Zelanda?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 27 de julio de 2020.

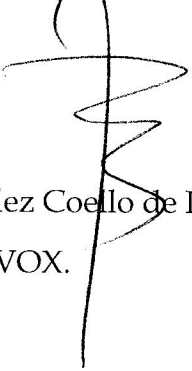

Macarena Olona Choclán.
VºBº Portavoz Adjunta GPVOX.


Agustín Rosety Fernández de Castro
Diputado GPVOX.


Carlos Hugo Fernández-Roca Suárez
Diputado GPVOX.


Manuel Mestre Barea
Diputado GPVOX.


Alberto Asarta Cuevas
Diputado GPVOX.


Víctor González Coello de Portugal
Diputado GPVOX.

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 48118 28/07/2020 12:20